



11 temas urgentes para el país

Administración de justicia en el Perú

La administración de justicia en el Perú requiere de un cambio para solucionar los problemas que tiene y así responder a las necesidades de los usuarios y recuperar el prestigio de los jueces y de la institución. Es cierto que el sistema judicial abarca a personas e instituciones públicas y privadas que no están en el Poder Judicial como son, entre otras, el Tribunal Constitucional, el Ministerio de Justicia, los abogados, las facultades de Derecho, los colegios de abogados y los estudiantes de Derecho; sin embargo, nos enfocaremos en el Poder Judicial por ser especialmente representativo

RETO 1: ¿QUIÉN DEBE ESTAR A CARGO DE LA REFORMA JUDICIAL?

El desprestigio de la institución judicial es una realidad. Sin embargo, no es correcto atribuir toda la responsabilidad de esta situación a los actuales integrantes del Poder Judicial. Para los jueces o fiscales la reforma judicial le compete a quienes tienen a su cargo la labor justiciable (es decir, a ellos). Por su parte, los otros poderes del estado (Legislativo y Ejecutivo) han insistido en que dicha labor de revisión y enmienda les compete. Finalmente, este interés también lo tienen las organizaciones nacionales e internacionales.

PROPUESTA: La creación de una entidad constitucional transitorio, de igual jerarquía que los otros poderes, que se encargue de la reforma

¿Cómo?

Dicha entidad tendría que ser producto de un acuerdo social, en el que se involucre a todos los actores relacionados y que tanto los operadores del sistema de justicia, como la ciudadanía, acepten y reconozcan su liderazgo.

Este organismo tendría cometidos específicos que serían el parámetro de su actuación y, a su vez, requeriría una conformación plural para garantizar que no se sigan los intereses de un grupo específico.

RETO 2: REFORMA EN LA GESTIÓN

Actualmente, los jueces tienen que cumplir roles jurisdiccionales y, a la vez, administrativos que le demanda su puesto, y la mayoría de los jueces no distingue entre la labor jurisdiccional y la labor administrativa. Si la reforma se enfoca más hacia el logro de resultados y no tanto a los medios, uno percibe inmediatamente que es necesario que el juez tenga más apoyo especializado que lo ayude en la labor administrativa, pues necesita cumplir con funciones operativas en su juzgado que lo distraen diariamente de su función jurisdiccional convirtiéndolo en un “gerente de juzgado”, rol para el que, en la mayoría de casos, no está debidamente preparado.

PROPUESTA: La creación de un proyecto piloto para conocer los problemas del proceso operativo

¿Cómo?

En tres o cuatro juzgados (aquellos en donde se tramitan los casos más emblemáticos y de gran carga procesal) durante un año los jueces solo verán temas jurisdiccionales, y tendrán apoyo para la labor administrativa. Al final del piloto, analizar los “cuellos de botella” y llegar a una conclusión para replicar estas medidas con las mejoras propuestas.

Que la especialización de los jueces incluya capacitaciones en habilidades comunicacionales, tanto escritas como orales. Así, las resoluciones estarán bien redactadas y legalmente fundamentadas y no sólo harán más predecible los resultados de las disputas futuras, sino que mejorarán la imagen que se tiene de los jueces.

RETO 3: INCENTIVOS DE MERCADO EN EL ÁMBITO JUDICIAL

Actualmente, los servicios de justicia no representan sus costos reales, ya que la presentación de una demanda está subsidiada por los tributos pagados por todos, sea que presentemos o no demandas. Asimismo, los jueces no son evaluados permanentemente ni sobre la base de objetivos alineados con el interés público.

PROPUESTA: Inclusión de incentivos económicos en la administración de justicia

¿Cómo?

Dando incentivos económicos por resolver rápido y sin ser “revocado” por la instancia superior. Es decir, establecer una fórmula mediante la cual se premie una combinación entre rapidez de las resoluciones y calidad de la sentencia, que podría ser medida por la cantidad de sentencias revocadas o anuladas.

Generando una competencia entre jueces: que las partes puedan elegir a sus jueces libremente, lo cual también sería un indicador para determinar cuáles están haciendo mejor las cosas.

Pagando el servicio y reflejando los costos efectivos. El servicio de justicia debe reflejar algún criterio de costos real y solo debe ser subsidiado en casos de necesidad.

El Poder Judicial debe presentar y defender su presupuesto de manera independiente al del resto de poderes del Estado. Además, el presupuesto del Poder Judicial debe responder a un criterio de eficacia en la utilización de éste, pero ligado a la obtención de recursos por parte de la misma entidad.

OSCAR SUMAR



Profesor e investigador del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico. Abogado, summa cum laude, por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ha escrito decenas de artículos relacionados al Derecho Constitucional y la regulación económica; además de ser co-autor del libro "Paradojas de la Regulación de la Publicidad en el Perú". Ha laborado en el Tribunal Constitucional y ha sido Director de la revista Themis.

CARLOS DEUSTUA

Profesor del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico.
Abogado Pontificia Universidad Católica del Perú y Magíster (LLM), Universidad de California, Berkeley.
Socio fundador del Estudio Deustua & Halperin, abogados



ANA MARÍA MAC LEAN



Profesora del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico.
Su formación incluye estudios en La Sorbona, Georgetown y Cambridge en Derecho y Economía.
Ha trabajado en la Comisión de Libre Competencia de Indecopi y en la OEA, además de una amplia carrera como docente universitaria en la carrera de derecho.